RESOLUCIÓN Nº 397 -GRA-ICA-ESSALUD-2021

Ica, 1 9 AGO. 2021

VISTOS:

ADMINISTA

El Memorando Circular N° 35-OFIN-PE-ESSALUD-2021 del 12.Agosto.2021, la Oficina de Integridad de EsSalud indica que se constituya e instale los Sub Equipos de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que "El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno"; Asimismo, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno, las Entidades del Estado impiantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos, contemplando la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, así como la calidad de los servicios públicos que presta, y el fomento de la práctica de los valores institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146- 2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG "implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en cuya Sexta Disposición Complementaria Transitoria se estableció el plazo de ciento veinte (120) días hábiles para la aprobación de las normas técnicas que regularán la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades a que se refiere la citada Disposición Complementaria Transitoria, plazo que fue ampliado por treinta (30) días hábiles mediante Resolución de Contraloría N° 385-2019-CG;

Que, la Directiva N° 011 -2019-CG/INTEG de "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas", se aprobó con Resolución N° 409-2019-CG, que en su Numeral 6.5 se establece: "La implementación del SCI es un proceso realizado por el titular, el funcionario a cargo del organo responsable de la implementación, los funcionarios y Personal de la Entidad";

Que, conforme al primer numeral de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 1082-PE-ESSALUD-2021, dispone "Conformar a los Sub Equipos de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Organos Desconcentrados y Organos Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud – ESSALUD, conforme al siguiente detalle: El Gerente o su representante, que lo Presidirá; El Jefe de la Oficina de Administración o su representante o quien haga sus veces, y la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo o su representante o quien haga sus veces, como Secretario Técnico";

Que por motivos expuestos y estando a lo propuesto, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1º CONSTITUIR al SUB EQUIPO de TRABAJO para la IMPLEMENTACIÓN del SISTEMA de CONTROL INTERNO" de la RED ASISTENCIAL ICA del ESSALUD, que quedara integrado de la siguiente manera:

NOMBRES y APELLIDOS	CARGO JERARQUICO	CARGO en SUB EQUIPO TRABAJO
DRA. OLINDA VELARDE HUARCAYA	GERENTE de RED ASISTENCIAL ICA	PRESIDENTE
LIC. ENF. MARIA PILAR NORIEGA AQUIJE	JEFE de OFICINA de GESTION y DESARROLLO	SECRETARIO TÉCNICO
LIC. ADM. PROSPERO SANTIAGO ROSALES ALVARADO	JEFE de OFICINA de ADMINISTRACION	MIEMBRO

- 2º DISPONER que, el Sub Equipo de Trabajo se instalé en un plazo no mayor a siete (7) días, a partir de la notificación de la presente Resolución.
- 3° DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.
- 4º NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes del Sub Equipo de Trabajo constituido.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

DRA, OLINDA VELARDE HUARCAYA DERENTE RED ASISTENCIAL ICA

NIT: 8656 - 2021 - 502